INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022, "REPARACIÓN DE TECHO MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ", CON ID Nº 414.143.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC **: 414.143**
b) Nombre del Llamado **: "REPARACIÓN DE TECHO MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ".**
c) Modalidad **: CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/05/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**LM EMPRENDIMIENTOS: CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835, CON CORREO ELECTRÓNICO: juanln420@gmail.com**	Formulario de oferta: **Gs.82.942.000 (Guaraníes, Ochenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la LeyNº	Constancia Nº 3025067 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835 no se encuentra como Funcionario Público CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamentesi tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazarla oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitiraán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa "**LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"LM EMPRENDIMIENTOS"				
Ítems del llamado Reparación de techo Municipalidad de Salto del Guairá con ID: 414143				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	Desmonte de techo, tejas chapa policarbonato rufos canaletas.	35.000	32.000	8,57 %
2	Servicio de provision y colocacion de chapa galvanizada ondulado (4.88x1.10m) incluye estructura y perfiles.	208.000	210.000	0,96 %
3	Servicio de provision y colocacion de canaletas caidas chapa numero 27.	145.000	125.000	13,79 %
4	Servicio de provision y colocacion de rufos o union de chapa galvanizada.	75.000	41.000	45,33 %
5	Servicio de provision y colocacion de chapa translucida acanalada.	175.000	175.000	0 %
6	Limpieza final.	1.120.000	1.000.000	10,71 %

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

c) Certificado de Producto y Empleo:

"LM EMPRENDIMIENTOS"	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **a. Consorcios:** **a.1. Provisión de Bienes** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. **a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**NO CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"LM EMPRENDIMIENTOS"	NO SE APLICA	Gs. 82.942.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS - "LM EMPRENDIMIENTOS"	
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, debenser completados y firmados por el oferente]*	Folio Nº 001 **CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	**Gs. 2.488.260** Folio Nº 014 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Begado
Miembro
Comite Evaluación

c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**NO CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Folio Nº 017 **CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Folio Nº 016 **CUMPLE**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	**NO CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Folio Nº 015 **CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Folio Nº 018 **CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberánestar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**NO SE APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO SE APLICA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**NO SE APLICA**

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Para contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.

- **Para contribuyentes de IRPC:**
  Deberán cumplir el siguiente parámetro:
  Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).
- **Para contribuyentes de IRP:**
  Deberán cumplir el siguiente parámetro:
  Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).
- **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:**
  Deberá cumplir el siguiente parámetro:
  Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

"LM EMPRENDIMIENTOS"					
Situación Financiera					
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2018, 2019 y 2020).					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 1:	Año 2:	Año 3:	Promedio	Coeficiente Medio
	2018	2019	2020		
Ingresos Totales	0	68.561.815	133.304.236	100.933.026	**1,42**
Egresos Totales	0	13.856.569	128.085.686	70.971.128	

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

"LM EMPRENDIMIENTOS"	
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**NO CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NO CUMPLE**
c) Balances 2018, 2019 y 2020	**NO SE APLICA** Se deja constancia que el oferente es contribuyente de IRE SIMPLE, por lo tanto se evaluará el formulario 501

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - "LM EMPRENDIMIENTOS"		
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
• Haber generado, durantelos mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio unvolumen anual de facturación igual osuperior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total delas facturas legalescorrespondientes a obrasen ejecucióno terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folios Nº 009 Y 010 **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS - "LM EMPRENDIMIENTOS"		
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrantede un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizadopor la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante losúltimos *10 (diez)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas,conforme a lo descrito enla Sección Descripción dela Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadasen un 50% por lo menos, y el desempeño deberá • haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folios Nº 002 Y 003 **CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2018, 2019 y 2020** en las siguientes actividades clave: ***CONSTRUCCION Y/OREPARACION DE TECHO*** Presentar copias de los siguientes contratoscomo mínimo: • **(2) dos contratos deobras de construcción deTecho y/o reparación de techo.**	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folios Nº 005 Y 008 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

"LM EMPRENDIMIENTOS"	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Folios Nº 030 al 047 **CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Folios Nº 030 al 047 **CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO SE APLICA**

j) Capacidad en materia personal

"LM EMPRENDIMIENTOS"		
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como Mínimo.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 009 **CUMPLE**

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

"LM EMPRENDIMIENTOS"	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"LM EMPRENDIMIENTOS"		
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en *alquiler*, que a continuación se indican: *1 Camión tipo tumba.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.)* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folios Nº 010 y 012 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

"LM EMPRENDIMIENTOS"	
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIEDAD DEL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado Reparación de techo Municipalidad de Salto del Guairá con ID: 414143						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101603-9999	Desmonte de techo, tejas chapa policarbonato rufos canaletas.	Metros cuadrados	310	32.000	9.920.000
2	72131601-9976	Servicio de provision y colocacion de chapa galvanizada ondulado (4.88x1.10m) incluye estructura y perfiles.	Metros cuadrados	280	210.000	58.800.000
3	72101603-002	Servicio de provision y colocacion de canaletas caidas chapa numero 27.	Metro lineal	50	125.000	6.250.000
4	72131601-9976	Servicio de provision y colocacion de rufos o union de chapa galvanizada.	Metro lineal	42	41.000	1.722.000
5	72131601-9976	Servicio de provision y colocacion de chapa translucida acanalada.	Metros cuadrados	30	175.000	5.250.000
6	72131601-013	Limpieza final.	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**82.942.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

No se produjeron errores aritméticos en la planilla de ofertas.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIEDAD DEL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 2403835-0, PROPIEDAD DEL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE, CON C.I.Nº 2.403.835,** referente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022, "REPARACIÓN DE TECHO MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ", CON ID Nº 414.143, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 82.942.000 (GUARANÍES, OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 06 de mayo de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación